

EDICTO

El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo, mediante Decreto de fecha 16 de mayo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

En relación con el expediente relativo a la convocatoria de Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz se ponen de manifiesto los siguientes

Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 20 de abril de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 78 de 27 de abril de 2023, se dispuso la aprobación de la relación provisional de las personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la estabilización de empleo temporal del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz conforme a lo regulado en las Disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de, entre otras, la siguiente plaza:

Denominación	Nº plazas	Vinculación	Clasificación
Gestor Comunicación	1	Laboral	C2

Segundo.- La base quinta de las bases reguladoras del proceso para la estabilización del empleo temporal del Patronato, aprobadas por Resolución de 9 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 239 de 16 de diciembre de 2022, establece que transcurrido el plazo para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional se dictará resolución de la Presidencia, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial y en la página web oficial del Patronato. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal Calificador.

La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la convocatoria. La acreditación y verificación de los requisitos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo.

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	RhUJ7GFPyyor3HWyfYKDIw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero		Firmado	17/05/2023 09:39:11
	Eva Maria Alonso Lopez		Firmado	17/05/2023 09:11:56
	Miguel Sanson Cerrato		Firmado	17/05/2023 08:28:29
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RhUJ7GFPyyor3HWyfYKDIw==			



Tercero.- La base sexta de las bases reguladoras establece que el Tribunal Calificador estará compuesto, en los términos previstos en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario de carrera.
- Vocales: Tres, todos ellos funcionarios de carrera.
- Secretario-Vocal: Un funcionario de carrera.

No podrá formar parte del Tribunal el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes pondrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público.

Para que el Tribunal quede válidamente constituido y pueda actuar, se requerirá la presencia de dos vocales, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

Corresponderá al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, así mismo, velar por el buen desarrollo del mismo.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores expertos en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- Legislación aplicable

- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Bases para la estabilización del empleo público temporal en el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	RhUJ7GFPyyor3HwyfYKDIw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado		17/05/2023 09:39:11	
	Eva Maria Alonso Lopez	Firmado		17/05/2023 09:11:56	
	Miguel Sanson Cerrato	Firmado		17/05/2023 08:28:29	
Observaciones		Página	2/4		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RhUJ7GFPyyor3HwyfYKDIw==				



temporalidad en el empleo público publicadas en el BOP de Cádiz número 239 de 16 de diciembre de 2022.

Segundo.- Acorde a lo establecido en la base quinta de las bases reguladoras del proceso para la estabilización del empleo temporal del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público publicadas en el BOP de Cádiz número 239 de 16 de diciembre de 2022, transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución de la Presidencia, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial y en la página web oficial del Patronato. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal Calificador.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos ACUERDO:

Primero: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo de la plaza de Gestor Comunicación incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz que se relacionan en el documento Anexo, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que la justifican, conforme a lo prevenido en la base quinta de las bases reguladoras.

Segundo: Determinar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por las personas que se indican a continuación:

TRIBUNAL	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Eva María Alonso López	María José Sánchez Vega
Vocal 1	Fabián Santana Gil	M ^a del Carmen Estudillo González
Vocal 2	Miguel Sansón Cerrato	Auxiliadora Caballero Sebastián
Vocal 3	Oscar Palma Toledo	Paula Andreu Carrera
Secretario/a	M ^a del Carmen Vinaza Ruiz	Elena Medina Pacheco

Tercero: Convocar al Tribunal Calificador y fijar la fecha para la valoración de los méritos de las personas aspirantes admitidas al procedimiento que se llevará a cabo el día 31 de mayo a las 12:00H en el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, sito en Plaza de Madrid s/n, Edificio Estadio Nuevo Mirandilla, fondo sur planta 4^a.

Cuarto: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial y en la página web oficial del Patronato, que será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4^a Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	RhUJ7GFPyyor3HwyfYKDIw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero		Firmado	17/05/2023 09:39:11
	Eva Maria Alonso Lopez		Firmado	17/05/2023 09:11:56
	Miguel Sanson Cerrato		Firmado	17/05/2023 08:28:29
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RhUJ7GFPyyor3HwyfYKDIw==			



ANEXO

Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección en régimen de personal laboral de 1 plaza de Gestor Comunicación (C2) incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz convocada por resolución del 9 diciembre del 2022(BOP nº239 de 16 de diciembre de 2022) mediante sistema de concurso.

Relación provisional personas admitidas.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
ALVAREZ	SANCHEZ	MONICA
CANO	LAVILLA	SANDRA MARIA
GOMEZ	HOYOS	YOLANDA
IBAÑEZ	MONTAÑEZ	DAVID
MANUEL	GARCIA	MARIA ISABEL
MONTERO	GONZALEZ	DAVID
RUBIALES	MUÑOZ	MARTA
VIEJO	DE FRANCISCO	SUSANA

Total de personas admitidas: 8

Relación de personas excluidas.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	
ARROYO	RIVERA	CAROLINA	1
DOMINGUEZ	MERIEL	DANIEL	1
HERRERA	GONZALEZ	MARIA TERESA	2

Total de personas excluidas: 3

Causas de exclusión:

- (1) No subsana en tiempo y forma.
- (2) No opta para esta plaza.

El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo.
D. José María Román Guerrero

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	RhUJ7GFPpyor3HwYfYKDIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/05/2023 09:39:11	
	Eva Maria Alonso Lopez	Firmado	17/05/2023 09:11:56	
	Miguel Sanson Cerrato	Firmado	17/05/2023 08:28:29	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RhUJ7GFPpyor3HwYfYKDIw==			